

## Resolución de Gerencia General

N° 109-2025-EPS BARRANCA S.A./GG

Barranca, 22 de agosto de 2025

### VISTO:

Informe N° 0702-2025-GO-JMAR-EPS BARRANCA S.A. de fecha 15 de agosto de 2025, Informe N°199-2025-EPS BARRANCA S.A.-GO-E035 de fecha 12 de agosto de 2025, y anexos, y:

### CONSIDERANDOS:



Que, la EPS BARRANCA S.A. es una Empresa pública de accionariado municipal, íntegramente de propiedad del Estado, constituida como Sociedad Anónima, que presta servicios de saneamiento básico de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1280, modificado por el Decreto Legislativo 1620, Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento, y que en su conjunto regulan legalmente la prestación de servicios de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales para disposición final o reúso y disposición sanitaria de excretas en el ámbito de responsabilidad establecido en el respectivo contrato de explotación, aplicando políticas de desarrollo, control, operación, mantenimiento, planificación, normatividad, preparación, ejecución de obras, supervisión, asesoría técnica, siendo aplicable supletoriamente las disposiciones legales contenidas en la Ley General de Sociedades aprobado por la Ley 26887, bajo el Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) y administrada por el Organismo Técnico de Servicios de Saneamiento (OTASS);



Que, mediante informe N° 0702-2025-GO-JMAR-EPS BARRANCA S.A. de fecha 15 de agosto de 2025, el Gerente de Operaciones, solicitó la aprobación mediante acto resolutivo del expediente técnico denominado "RENOVACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN Y RED DE ALCANTARILLADO; EN LA (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL PASAJE PARAÍSO DISTRITO Y PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA CON CÓDIGO CUI N° 2702780", adjuntando el expediente técnico conteniendo memoria descriptiva y de cálculo, especificaciones técnicas, metrados, análisis de costos unitarios, presupuesto, cronograma, estudios básicos, anexos y planos;



Que, mediante Informe N°199-2025-EPS BARRANCA S.A.-GO-E035 de fecha 12 de agosto de 2025, el jefe de la Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras, remite el expediente técnico antes señalado, el cual ha sido revisado y evaluado, por lo que recomienda aprobar mediante acto resolutivo el expediente técnico;

Que, de acuerdo con los documentos de vistos y los considerandos precedentes, esta Gerencia General en virtud de ello, considera necesario aprobar mediante acto resolutivo el expediente técnico denominado "RENOVACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN Y RED DE ALCANTARILLADO; EN LA (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL PASAJE PARAÍSO DISTRITO Y PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA CON CÓDIGO CUI N° 2702780", siendo evaluado por la Gerencia de Operaciones y la Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras;

Que, por lo expuesto y en virtud a las facultades conferidas por el Estatuto Social de la Empresa, con el visto del Gerente de Operaciones y Gerente de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1. – APROBAR** el expediente técnico denominado "RENOVACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN Y RED DE ALCANTARILLADO; EN LA (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL PASAJE PARAÍSO DISTRITO Y PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA CON CÓDIGO CUI N° 2702780", la misma que forma parte integrante de la presente resolución, con metas a ejecutarse de la inversión según el siguiente detalle:

Cuadro N°01: Datos de la inversión

Expediente Técnico	:	"RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y RED DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL PASAJE PARAISO DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA BARRANCA, DEPARTAMENTO LIMA"
Plazo Ejecución	:	45 días calendarios
Metas Físicas	:	
1. OBRAS PRELIMINARES		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Obras Provisionales</li> <li>- Mitigación Ambiental</li> <li>- Seguridad en Obra</li> </ul>
2. SISTEMA DE ALCANTARILLADO		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Suministro e Instalación de Tubería PVC UF NTP ISO 4435 Dn 200mm, S-25, 145.00 m.</li> <li>- Construcción de 3 Buzones Tipo I.</li> <li>- Conex. Domic. Desagüe Tub. PVC Dn 200mm, Hasta 2.60 m, 5 conexiones</li> <li>- Conex. Domic. Desagüe Tub. PVC Dn 200mm, Hasta 4.20m, 3 conexiones.</li> </ul>
3. SISTEMA DE AGUA POTABLE		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Suministro e Instalación de Tubería PVC UF NTP ISO 1452 Dn 63 mm C-7.5, longitud 153.25 m.</li> <li>- Conex. Domic. Agua 1/2"/63 mm, Terr. Normal Hasta 1.20m, 5 conexiones.</li> <li>- Conex. Domic. Agua 1/2"/63 mm, Terr. Normal Hasta 3.40 m, 3 conexiones.</li> </ul>

**ARTÍCULO 2°.** - **DISPONER** que el ejemplar original del Expediente Técnico a que se refiere el Artículo Primero de la presente Resolución y sus antecedentes técnicos y administrativos, estén bajo custodia y responsabilidad de la Gerencia de Operaciones.

**ARTÍCULO 3°.** - **DISPONER** a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación, o la que haga sus veces, proceda a publicar la presente resolución y sus acompañados, en el Portal Institucional de la EPS BARRANCA S.A.

**ARTÍCULO 4°.** - **NOTIFICAR** el contenido de la presente resolución a la Gerencia de Operaciones, Gerencia de Asesoría Jurídica, y la Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras, y demás instancias competentes interesadas.

**Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.**



ING JOSÉ LUIS MENDOZA SANCHEZ  
GERENTE GENERAL  
EPS  
BARRANCA S.A